

Buenos Aires, 3 de abril de 1992.-

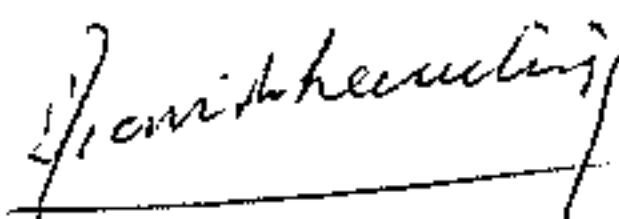
Vistas las presentes actuaciones por las cuales la firma "Agus Fumigaciones S.R.L." remite para su pago las facturas Nros. 22083 y 22082 obrantes a fs. 1 y 9 respectivamente, por trabajos de desinsectación desratización y desinfección correspondientes al mes de enero de 1992 y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 64 por el Departamento de Contaduría -División Técnica en el sentido que el presente gasto no se halla amparado por Orden de Compra,

SE RESUELVE:

1º) Reconocer de "legítimo abono" el gasto de que dan cuenta las facturas obrantes a fs. 1 y 9 y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "Agus Fumigaciones S.R.L." la suma de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 13.879,34), por los motivos expuestos precedentemente.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (R)